

Bando: Elección de Juez de Paz, titular y sustituto

Lunes, 20 de Febrero de 2017

D. FÉLIX MARTÍN ACEVEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Jugado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Calzada de Calatrava, a 14 de febrero de 2.017

El Alcalde

Fdo: Félix Martín Acevedo.